



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Rendición Provocada de Cuentas
Demandante (s): Jaime Alberto Esquivel Barreto y Otros
Demandado(s): Salvador Cruz
Radicación: 25269310300120230002100

Teniendo en cuenta la documental allegada por el abogado JAIME PULIDO QUIJANO, el juzgado **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva adelantar nuevamente el trámite de notificación al demandado JAIME ALBERTO ESQUIVEL BARRETO, teniendo en cuenta que no es claro si la notificación se adelanta de conformidad a lo señalado en los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022, o en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, hoy 4 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f3c5cce60744808c28987addb0b68c7ffe280e57b84db56292159564c3c4c5**

Documento generado en 02/04/2024 04:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>